ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA-DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-037-2023

FECHA: 04 de julio de 2023.

LUGAR: Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes

El 4 de julio, en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes se reunieron los evaluadores para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-037-2023 con el fin de realizar la verificación de la subsanación al informe de evaluación conforme al cronograma y las condiciones establecidas en el proceso.

OBJETO: "Prestar los servicios para realizar las Vías Activas Saludables en el municipio de Dosquebradas con el fin de fomentar el deporte, recreación, actividad física en los habitantes del municipio, durante la vigencia 2023"

- Los Integrantes del comité evaluador son:

- Valentina Duque Muñoz, Profesional Contratista de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, Evaluación Financiera y Organizacional

- Fernán Tangarife Rivera, Profesional Contratista de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, Evaluación Técnica, Económica y Factores de Ponderación

OFERTAS PRESENTADAS

En la presente selección abreviada se presentaron tres (3) ofertas, de las cuales se consigna sus datos principales, según la información consignada en el SECOP II

ORDEN DE PRESENTACIÓN	**1**
OFERENTE	Nombre o razón social del Proponente: CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA NIT: 79.867.234-5
VALOR OFERTA	100.723.331 COP
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	20/06/2023 12:24 PM

ORDEN DE PRESENTACIÓN	**2**

OFERENTE	Nombre o razón social del Proponente: ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA NIT: 816005155-6 Nombre del Representante Legal: GLORIA CLEMENCIA GONZALEZ CARMONA CC 42.061.274
VALOR OFERTA	91.296.711 COP
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	20/06/2023 3:05 PM

ORDEN DE PRESENTACIÓN	**3**
OFERENTE	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS NIT: 18.400.413-0
VALOR OFERTA	99.101.525 COP
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	20/06/2023 3:29 PM

1. Se procedió a realizar la verificación de los documentos aportados en el periodo establecido para presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, concluyendo:

 a. La ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA con NIT: 816.005.155-6, remite los soportes de la hoja vida de DIEGO FERNANDO VALENCIA y remite la oferta con la descripción del ítem que se encontraba sin diligenciar, sin alterar la oferta económica
 b. El oferente JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS con NIT: 18.400.413-0, remitió por medio de observación al informe de evaluación, un documento con 138 páginas, el cual contiene únicamente 9 hojas de vida con los respectivos soportes para monitores, sin embargo no aporta los documentos del Coordinador, la asistencia de primeros auxilios y asistencia mecánica. En la página 100 del documento indica que aporta los requisitos jurídicos a subsanar pero estos no estaban incluidos dentro del documento
 c. El oferente CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA con NIT: 79.867.234 no presentó observaciones al informe de evaluación ni remite documentos para subsanar requisitos

2. Al informe de evaluación publicado, el oferente JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS con NIT: 18.400.413-0 presentó las siguientes observaciones a las cuales se les da respuesta:

1. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN:

"A) Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para manifestar una observación relacionada con los puntos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-037- 2023, En relación con los factores técnicos de calidad establecidos en el pliego de condiciones, deseo señalar que no se menciona como requisito la presentación de las hojas de vida de los trabajadores adicionales ofrecidos junto con la oferta inicial. Tanto el pliego de condiciones como el formato proporcionado por su entidad no hacen mención explícita a la necesidad de incluir estas hojas de vida como anexo al momento de presentar la oferta.

En virtud de lo expuesto, y considerando que no se estableció claramente la obligación de presentar las hojas de vida de los trabajadores adicionales, solicito que se me otorgue el puntaje correspondiente a los factores técnicos de calidad tal y como fue ofrecido en el pliego de condiciones. Dado que la documentación requerida no estaba especificada en los requisitos, no existe motivo para descontar puntos o penalizar mi propuesta por no haber incluido dicha información adicional."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En el numeral 2.9.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, en los FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD del anexo al pliego de condiciones, la entidad estableció que se otorgaría puntaje por personal adicional a los establecidos en los *requisitos técnicos mínimos* sin costo adicional. Es por esto que al remitirse a los requisitos técnicos mínimos se establece el perfil que debe cumplir cada personal ofertado, siendo así, para para poder verificar el cumplimento del requisito se debe corroborar con las respectivas hojas de vida y soporte de las mismas.

B*) Por medio de la presente, quiero expresar mi observación en relación a la oferta presentada por su entidad, la ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA Luego de una detallada revisión y análisis de la oferta presentada por ellos, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad convocante, tal como se establece en el pliego de condiciones. Específicamente, se ha constatado que el ítem kit de férulas para niños, la descripción del elemento no contiene información, lo cual constituye una falta sustancial que impide una evaluación adecuada y acorde con los requisitos establecidos.*
En el proceso de selección, la ficha técnica del elemento desempeña un papel crucial, ya que garantiza la conformidad con los estándares y requisitos establecidos. Dado que la ficha técnica no cumple con los criterios exigidos, se considera un incumplimiento fundamental que no puede ser subsanado posteriormente. Por lo tanto, de acuerdo con las disposiciones establecidas en, resulta necesario rechazar de plano la oferta presentada sin requerir al proponente para que subsane.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Dentro del informe de evaluación y atendiendo lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, se solicitó al oferente dar claridad a la oferta presentada, teniendo en cuenta que el ítem si estaba incluido y la aclaración no afecta la oferta económica

3. Por lo anterior, se ha considera que la propuesta presentada por la ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA con NIT: 816.005.155-6, cumple con los criterios establecidos en los pliegos definitivos del proceso de selección y obtuvo el mayor puntaje.

Con base en los resultados expuestos aquí, El comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-037-2023, a **LA ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORÍA UNIVERSITARIA con NIT: 816.005.155-6** por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($91.296.711)**

La presente acta de calificación se publicará en el SECOP para que continue el trámite con los términos establecidos en la resolución de apertura.

Valentina Duque Muñoz
Evaluación Capacidad Financiera y Organizacional

Fernán Tangarife Rivera
Evaluación Técnica, Económica y Factores de Ponderación